

TITULACIÓN: GRADO EN TURISMO

1. DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Nombre: **DERECHO PRIVADO DEL EMPRESARIO TURÍSTICO**

Curso: SEGUNDO

Semestre: SEGUNDO

Tipo (Formación Básica/Obligatoria/Optativa): Formación Básica

Horas de clase semanales: 4

Créditos totales (ECTS): 6

Año del Plan de Estudio: 2009

Profesora: Esperanza Gil Díaz

Dirección electrónica: egil@eusa.es

2. DESCRIPTORES

Proporcionar a los alumnos unas nociones jurídicas básicas que le permitan conocer y comprender el marco jurídico en que se desarrolla la actividad turística. Que el estudiantado conozca los aspectos más importantes del régimen jurídico-privado a que están sometidos los empresarios turísticos; las normas básicas de protección de los consumidores y usuarios de los servicios turísticos; los principios generales que condicionan el ejercicio del derecho de libre competencia en el mercado; y los principales instrumentos jurídicos que se utilizan en el tráfico económico, prestando también especial atención a los contratos específicos del sector turístico.

3. SITUACIÓN

Conocimientos y destrezas previos:

Conceptos generales del Derecho aprendidos en la asignatura Introducción al Derecho del Turismo, impartida en el primer cuatrimestre.

Recomendaciones y consejos de interés:

Disponer de ordenador con acceso a internet o *ipad* para poder consultar tanto la legislación mercantil y como la normativa turística actualizada, así como los guiones de trabajo de cada unidad temática.

Adaptaciones para estudiantes con necesidades especiales:

Al tratarse de una asignatura jurídica, y, salvo que los estudiantes no españoles estén familiarizados con el lenguaje jurídico y dominen el castellano, el nivel de complicación para entender esta materia es mayor con respecto a otras asignaturas del mismo Grado. En los casos citados, se recomienda la utilización de diccionario especializado.

4. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

- Conocer una noción general del Derecho y sus fuentes, con particular atención al Derecho privado del empresario turístico en el marco del Derecho mercantil.
- Reconocer los aspectos legales de las figuras de empresa y empresario, con especial referencia a la empresa turística, actuación en el mercado e instrumentos disponibles para ello.
- Conocer y reconocer las distintas formas societarias, particularmente la sociedad anónima y la sociedad limitada.
- Conocer el concepto y regulación de los principales contratos turísticos, como los de viaje combinado, reserva de alojamiento, hospedaje, gestión hotelera, etc.

Competencias genéricas:

- Habilidades para recuperar y analizar información desde diferentes fuentes.
- Resolución de problemas.
- Toma de decisiones.
- Capacidad de crítica y autocrítica
- Capacidad para aplicar la teoría a la práctica
- Habilidades de investigación.
- Capacidad de aprender
- Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
- Habilidad para trabajar de forma autónoma
- Planificar y dirigir
- Iniciativa y espíritu emprendedor.
- Inquietud por la calidad
- Inquietud por el éxito.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de organizar y planificar.
- Conocimientos generales básicos.
- Solidez en los conocimientos básicos de la profesión.
- Comunicación oral en la lengua nativa.
- Comunicación escrita en la lengua nativa.

5. CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

EL DERECHO DEL TURISMO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO
EL EMPRESARIO TURÍSTICO
LOS CONTRATOS TURÍSTICOS

6. TEMARIO DESARROLLADO

PARTE PRIMERA: EL DERECHO DEL TURISMO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO**Lección 1ª. Ubicación del Derecho del turismo en el Ordenamiento jurídico. Sus fuentes**

1. Concepto de Derecho. Derecho público y Derecho privado. El Derecho mercantil.
2. Encuadre sistemático del Derecho del turismo en el Ordenamiento jurídico. Autonomía del Derecho turístico
3. Las fuentes del Derecho. En especial la separación competencial entre el Estado y las Comunidades y Autónomas. La atribución de capacidad legislativa a la UE.
4. Las fuentes del Derecho mercantil

PARTE SEGUNDA: EL EMPRESARIO TURÍSTICO**Lección 2ª. La empresa y el empresario**

1. La empresa.
 - 1.1. Concepto y elementos
 - 1.2. La empresa como objeto de derechos

2. El empresario
 - 2.1. Noción de comerciante del Código de Comercio: empresario individual y empresario social
 - a) Requisitos para la adquisición de la condición de empresario individual
 - b) El ejercicio de la actividad empresarial a través de la persona jurídica. Especial referencia a las sociedades de capital
 - c) La persona jurídica
 - d) Tipos de sociedades mercantiles
 - e) Constitución de sociedades mercantiles
 - f) Derechos del socio
 - g) Transmisión de acciones y participaciones sociales
 - h) Los órganos de las sociedades limitadas y anónimas
 - i) La sociedad unipersonal
 - 2.2. La responsabilidad del empresario
3. Los auxiliares del empresario
4. El estatuto del empresario
 - 4.1. La contabilidad
 - 4.2. El Registro Mercantil

Lección 3ª. Los empresarios turísticos

1. La intermediación. Especial referencia a la intermediación en el ámbito turístico
 - 1.1. Panorama general de los contratos de colaboración
 - a) Arrendamiento de servicios y arrendamiento de obra
 - b) El contrato de comisión
 - c) El contrato de agencia
 - d) El contrato de mediación
 - e) El contrato de concesión
 - f) El contrato de franquicia
 - 1.2. La intermediación turística
2. Los empresarios dedicados al transporte
 - 2.1. El transportista. En especial, la liberalización del mercado del transporte
 - a) Transporte terrestre
 - b) Transporte marítimo
 - c) Transporte aéreo
 - 2.2. Distinción entre transportista efectivo y transportista contractual
 - 2.3. El contrato de chárter

PARTE TERCERA: LOS CONTRATOS TURÍSTICOS

Lección 4ª. Derecho del turismo y protección de los consumidores

1. La legislación protectora de los consumidores y usuarios
2. Concepto de turista y distinción de figuras afines
3. La protección jurídica del turista como usuario
 - 3.1. Las condiciones generales de la contratación
 - 3.2. Las cláusulas abusivas

Lección 5ª. El contrato de viaje combinado y la contratación de servicios de viaje vinculados

1. El viaje combinado y los servicios de viaje vinculados. Delimitación conceptual
2. El contrato de viaje combinado
 - 2.1. Elementos personales: Organizador, minorista y viajero
 - 2.2. Información precontractual, forma y menciones obligatorias del contrato e información postcontractual
 - 2.3. Contenido del contrato. Las obligaciones de las partes

- a) Obligaciones de organizadores y minoristas
- b) Obligaciones del viajero
- 2.4. Modificación del contrato
 - a) Cesión del contrato
 - b) Modificación del precio
 - c) Otras modificaciones del contrato
- 2.5. Extinción del contrato antes del inicio del viaje
 - a) Resolución por el viajero
 - b) Desistimiento del contrato por el viajero
 - c) Cancelación del viaje por el organizador o minorista
- 2.6. Consecuencias de las faltas de conformidad
 - a) Deber de subsanar las faltas de conformidad
 - b) Indemnización por la existencia de faltas de conformidad
- 3. Régimen jurídico de los servicios de viaje vinculados

Lección 6ª. Los contratos de reserva de alojamiento

- 1. El contrato de reserva de alojamiento en régimen de contingente
 - 1.1. Concepto
 - 1.2. Elementos personales
 - 1.3. Objeto
 - 1.4. Naturaleza jurídica
 - 1.5. Contenido
 - a) Obligaciones del intermediario turístico
 - b) Obligaciones del titular del establecimiento
 - 1.6. Extinción del contrato
 - 1.7. Conexión del contrato de reserva de alojamiento en régimen de contingente con el contrato celebrado entre el intermediario turístico y el cliente
- 2. El contrato de reserva de alojamiento individual

Lección 7ª. El contrato de hospedaje

- 1. Concepto y naturaleza jurídica
- 2. Elementos personales
- 3. Contenido
 - 3.1. Obligaciones del fondista o posadero
 - 3.2. Obligaciones del huésped
- 4. El privilegio del hotelero
- 5. Prescripción de la acción de reclamación frente al usuario

Lección 8ª: Los contratos de aprovechamiento por turnos de bienes de uso turístico y de productos vacacionales de larga duración

- 1. Contratos regulados por la Ley 4/2012
 - 1.1. Contrato de aprovechamiento por turno de bienes de uso turístico
 - a) Concepto
 - b) El derecho de aprovechamiento por turnos de bienes inmuebles para uso turístico
 - c) Contenido y naturaleza jurídica
 - d) Constitución del régimen
 - 1.2. Contrato de producto vacacional de larga duración
 - 1.3. Contrato de reventa
 - 1.4. Contrato de intercambio
- 2. Régimen jurídico
 - 2.1. Publicidad e información precontractual
 - 2.2. Forma y contenido del contrato. Especial referencia al aprovechamiento por turnos de bienes inmuebles para uso turístico
 - 2.3. Protección del adquirente
 - a) Derecho de desistimiento

- b) Prohibición de anticipos
 - c) Ineficacia de contratos accesorios
 - d) La rescisión del contrato de productos vacacionales de larga duración
- 2.4. La resolución por impago de las cuotas de mantenimiento del derecho de aprovechamiento por turnos de bienes inmuebles de uso turístico
- 2.5. El incumplimiento de los servicios accesorios del derecho de aprovechamiento por turnos de bienes inmuebles de uso turístico.

Lección 9ª: El contrato de gestión hotelera

1. Concepto
2. Elementos personales
3. Naturaleza jurídica
4. Contenido
 - 4.1. Obligaciones del gestor
 - 4.2. Obligaciones del titular del hotel
5. Responsabilidad
6. Extinción

Lección 10ª: El contrato de transporte de pasajeros

1. Contrato de transporte: concepto clases y regulación
2. El contrato de transporte de personas
 - 2.1. Perfección y formalización del contrato
 - 2.2. Contenido del contrato
 - a) Obligaciones del transportista
 - b) Obligaciones del pasajero
 - 2.3. Reglas de responsabilidad y asistencia del pasajero
 - a) Transporte aéreo
 - b) Transporte marítimo
 - c) Transporte rodado
 - d) Transporte por ferrocarril

Lección 11ª: El seguro de asistencia en viaje

1. Concepto y características
2. Elementos personales
3. Elementos formales
4. Contenido
 - 4.1 Obligaciones del asegurador
 - 4.2 Obligaciones del tomador y deberes del asegurado
5. Clases de seguro de viaje
6. Otros contratos de seguro con especial incidencia en el sector turístico: el seguro obligatorio de viajeros y los seguros de responsabilidad civil en el ámbito del transporte.

7. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DOCENTES

El método para la docencia de la asignatura consistirá, de una parte, en el desarrollo de clases teóricas en las que se expondrá el contenido de las diversas lecciones del programa. Por otra parte, se desarrollarán las diversas actividades formativas complementarias y las clases prácticas dentro del horario lectivo asignado a la asignatura en el plan docente. En concreto:

1. Clases expositivas de presentación de cada tema por parte de la profesora.
2. Realización de actividades favorecedoras del estudio de cada unidad temática por parte del estudiante.
3. Clases participadas, en las que tanto el profesor como los estudiantes desarrollarán el tema, partiendo de su previo conocimiento o no, mediante la discusión y el diálogo.

Los *recursos* requeridos para la implementación de tales estrategias serían básicamente los siguientes:

- Libro de texto/Apuntes (manual de apoyo indicado en la bibliografía).
- Lectura de revistas turísticas de actualidad.
- Realización de actividades de clase (consistentes en responder a las cuestiones que se proponen en los guiones de trabajo de cada tema).
- Trabajo personal del alumno, preparación y realización de prácticas, trabajos y exposiciones
- Realización de pruebas escritas (formato tipo test) que permitan verificar los aprendizajes alcanzados por los estudiantes.
- Ordenador.
- *iPad*.
- Videoprojector.
- Pantalla.

Metodología de enseñanza-aprendizaje:

- Manejo de fuentes.
- Elaboración de apuntes.
- Resúmenes de lecciones.
- Actividades de desarrollo.
- Supuestos prácticos.
- Estudio.

Práctica:

1. Clases prácticas, en las que se trabajará bien sobre documentos o normas jurídicas aportados previamente por la profesora, bien aprovechando los medios audiovisuales de los que dispone el Centro o bien sobre temas previamente asignados a los equipos de trabajo, cuando proceda, para su debate.
2. En concreto, **los estudiantes realizarán obligatoriamente un trabajo en equipo sobre el contenido de alguna de las lecciones que se incluyen en el temario.** El contenido del trabajo (cuyas instrucciones se publicarán en la plataforma así como la composición de cada equipo y la puntuación del mismo) servirá como aplicación práctica a los contenidos teóricos propuestos en el desarrollo del temario, forman parte de las pruebas de evaluación.
3. Actividades complementarias, tales como seminarios específicos, conferencias, asistencia a actos programados etc..., en función de las disponibilidades horarias.

TÉCNICAS DOCENTES

- Exposición y debate Tutorías especializadas Sesiones académicas prácticas
 Visitas y excursiones Controles de lectura

Las clases alternarán la exposición de contenidos teóricos con la elaboración de actividades prácticas en el aula. Se fomentará la participación de cada estudiante con la aportación de ejemplos y casos prácticos por parte de la profesora, de forma que se permita contribuir a la construcción colaborativa del conocimiento.

Además, en esta asignatura se valorará especialmente la generación de debate entre el alumnado, dada la actualidad de la temática a abordar, así como los distintos enfoques que pueden contribuir a un análisis más profundo, enriqueciendo todo ello al conjunto de estudiantes. Se utilizarán las herramientas habituales, es decir, manuales, apuntes, proyector en clase, portátiles y otros dispositivos para el seguimiento de las clases en el aula, y la profesora habilitará a los estudiantes una tarea en la plataforma para recibir las actividades que deban realizar.

Resulta IMPRESCINDIBLE para el seguimiento de las clases por parte del alumno la utilización de una legislación actualizada de Derecho mercantil, siendo irrelevante la editorial de la misma, siempre y cuando sea completa, pudiendo recurrir a la versión *on line*.

Cualquiera que sea el sistema de evaluación, los criterios de calificación serán los siguientes:

- Uso correcto del español. Ausencia de errores ortográficos o gramaticales. Las faltas de ortografía o de expresión se tendrán en cuenta, pudiendo llegar a ser causa de suspenso.
- Empleo de un lenguaje técnico jurídico adecuado.
- Conocimientos puestos de manifiesto en relación con las preguntas formuladas en el examen. En este sentido, la mera reproducción literal de libros o apuntes de clase no denotará la comprensión del contenido de la asignatura, pudiendo por tanto ser causa de suspenso.
- Ausencia de errores. Con independencia del contenido del resto del examen, un error grave podrá ser causa de suspenso.

8. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación que se describen a continuación serán de aplicación según el sistema de aprendizaje por el que el estudiante haya optado a lo largo del semestre:

A. Sistema de evaluación continua. Basado en la evaluación del estudiante a partir de la valoración de los siguientes criterios:

1. Asistencia a las clases teóricas y prácticas (mínimo un 80%).
2. Entrega de ejercicios y/o casos resueltos correctamente y otras prácticas sugeridos por la profesora en el plazo indicado. En concreto, los guiones de trabajo de cada tema, que se hallarán en la plataforma (caso contrario no obtendrán puntuación). Se habilitará una tarea en la plataforma google classroom.
3. La entrega de los ejercicios resueltos, en plazo, tiene como principal objeto la previa preparación por el alumnado de los temas a desarrollar. Dichos ejercicios serán corregidos en horario de clase, fomentando la participación del estudiantado, que habrá de tomar nota para cambiar o completar sus respuestas.
4. La profesora podrá proponer la realización de actividades en el aula que serán recogidas al finalizar la clase. La no entrega de las mismas así como si están incorrectas o incompletas (por no haber aprovechado el tiempo destinado a ello), conllevará una puntuación de cero.
5. Participación activa en las clases teóricas (lo cual exige una previa preparación).
6. Participaciones en debates, exposiciones, foros o conferencias, en relación con los contenidos y objetivos de la asignatura a indicación del profesor.

El aprendizaje continuo podría aportar hasta el 20% de la calificación final (2 puntos). Es imprescindible que el estudiante haya realizado correctamente, todos los ejercicios propuestos para poder aplicar este porcentaje, caso contrario no obtendrá puntuación alguna

7. Se realizaran controles puntuables no eliminatorios, pudiendo utilizarse la modalidad test, verdadero/falso (habiendo de justificar las respuestas consideradas falsas), en horario de clase, como una actividad más de las que se realizan, y como una herramienta para medir los contenidos asimilados por los estudiantes, de manera que vayan llevando la asignatura al día. Estas pruebas, no tienen carácter eliminatorio, más bien, se podría decir que **son acumulables**, sólo puntuarán a aquellos estudiantes que hayan cubierto un 80% de asistencia en cada uno de los controles, evaluando según lo indicado exclusivamente al estudiante que alcance el porcentaje citado.
8. En atención al total de puntos alcanzados entre todos los controles realizados, el estudiante podría estar exento de realizar el examen de la convocatoria. Para ello se considera **obligatorio** que haya realizado todos los controles y haya entregado las actividades propuestas, tal y como se describe en el apartado anterior.

En las instrucciones de los citados test, se indicará el número mínimo de aciertos que han de alcanzarse para que dicha prueba puntúe. Caso de no alcanzarse, no obtendrá puntuación alguna en la citada prueba.

9. Por lo que respecta al examen final, éste consistirá en responder a un número de preguntas que en total sumarán 10 puntos, no descartándose la modalidad test (según modalidad mencionada con anterioridad). En todo caso, el alumno conocerá de antemano la forma de calificar dicho examen así como las partes de que constará. Esta prueba final representa **un 50% del total de la calificación** (5 puntos). El examen se concibe como una prueba para medir conocimientos.

10. La evaluación objetiva de los conocimientos adquiridos, a través de un examen único, que podrá constar de dos partes. La primera parte consistiría en el desarrollo de preguntas del temario y la segunda parte en responder a unas cuestiones que se formularían a partir del comentario de alguna lectura sugerida o supuesto práctico. Como criterios de evaluación y calificación, se valorará el conocimiento de la materia, el razonamiento seguido, así como el grado de comprensión mostrado por el alumno a través de las respuestas.

11. La realización de un trabajo en equipo supondrá **un 30% de la nota** (3 puntos). Los estudiantes que hayan optado por el sistema de evaluación continua habrán de seguir las instrucciones que se hallarán en la plataforma del campus, entre las que se incluirán la composición de los equipos. La calificación máxima se obtendrá si se han cumplido todos los extremos que se hallarán en las instrucciones, tras la exposición del mismo.

El citado trabajo es de carácter obligatorio dado que su contenido puede formar parte del examen final de la asignatura, en el que, utilizando textos/casos de actualidad habrán de saber relacionarlos con el mismo.

Este sistema de calificación se aplicará **exclusivamente** a aquellos estudiantes que se ajusten a la valuación continua y únicamente en la primera convocatoria. En la segunda y tercera convocatorias solo se tomarán en consideración el examen final.

Para poder aprobar la asignatura se tendrá que haber aprobado cada uno de los elementos de evaluación contemplados. En este caso, la calificación obtenida será la media aritmética ponderada de todos los valores obtenidos.

B. Sistema distinto al de la evaluación continua. Basado en la evaluación del estudiante a partir de la valoración de los siguientes criterios:

1. Aquellos estudiantes que no puedan o no quieran seguir total o parcialmente el sistema anterior de evaluación continua, **serán evaluados de la siguiente forma:**

- Trabajo obligatorio: supondrá un 30% de la calificación. Será el mismo que se menciona en la evaluación continua, con la salvedad de que será individual y no se expondrá.
- Prueba final. Teórico/práctica. Su porcentaje será del 70% de la calificación total de la asignatura.

En cualquier caso, la realización del trabajo así como su entrega en la fecha establecida, que será la misma que la establecida caso de optar por el sistema A y estará convenientemente publicada, junto a las instrucciones para su elaboración, es obligatorio tanto en uno como en el otro sistema de evaluación (ya sea realizado en equipo o de forma individual), de tal manera que los estudiantes que no lo hiciesen no podrán aprobar la asignatura en su totalidad en la convocatoria correspondiente.

2. Para poder aprobar la asignatura se tendrá que haber aprobado cada uno de los elementos de evaluación contemplados. En este caso, la calificación obtenida será la media aritmética ponderada de todos los valores obtenidos.

En ningún caso se aprobará la asignatura con la sola entrega de un trabajo o por la mera asistencia a las clases.

9. BIBLIOGRAFÍA Y OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN

Bibliografía General

Lecciones de Derecho empresarial

Autores: AA.VV.

Edición: última

Publicación: Tirant lo Blanch

ISBN:

Manual de Derecho mercantil para la dirección empresarial

Autores: ADELL MARTÍNEZ, J.

Edición: última

Publicación: La Ley

ISBN:

Derecho mercantil

Autores: BOTE GARCÍA, M. T.

Edición: última

Publicación: CEF

ISBN:

Manual de Derecho mercantil, 2 vols.

Autores: BROSETA PONT, M.; MARTÍNEZ SÁNZ, F.

Edición: última

Publicación: Tecnos

ISBN:

Derecho de la empresa y del mercado

Autores: GALLEGO SÁNCHEZ, E.; FERNÁNDEZ PÉREZ, N.

Edición: última

Publicación: Tirant lo Blanch

ISBN:

Lecciones de Derecho mercantil

Autores: JIMÉNEZ SÁNCHEZ, G. J.; DÍAZ MORENO, A. (Coords.)

Edición: 25ª ed. (2022)

Publicación: Tecnos

ISBN:

Nociones de Derecho Mercantil

Autores: JIMÉNEZ SÁNCHEZ, G. J.; LA CASA GARCÍA, R. (Coords.)

Edición: 15ª ed. (2022)

Publicación: Marcial Pons

ISBN:

Lecciones de Derecho mercantil

Autores: MENÉNDEZ MENÉNDEZ, A.; ROJO, A.

Edición: última

Publicación: Civitas

ISBN:

Principios de Derecho mercantil, 2 vols.

Autores: SÁNCHEZ CALERO-GUILARTE, J.; SÁNCHEZ CALERO, F.

Edición: última

Publicación: Aranzadi

ISBN:

Introducción al Derecho mercantil

Autores: VEGA VEGA, J. A. (Dir.)

Edición: última

Publicación: Reus

ISBN:

Introducción al Derecho mercantil

Autores: VICENT CHULIA, F.

Edición: última

Publicación: Tirant lo Blanch

ISBN:

Bibliografía Específica

Tratado de contratos

Autores: BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, R. (Dir.)

Edición: última

Publicación: Tirant lo Blanch

ISBN:

Lecciones de Derecho turístico

Autores: RUIZ-RICO RUIZ, J. M.; QUESASA SÁNCHEZ, A. J.

Edición: última

Publicación: Tecnos

ISBN:

Información Adicional

Ninguno de los manuales recomendados sigue con exactitud el temario de la asignatura. De este modo, resulta muy recomendable la asistencia a clase y la confección de unos apuntes que sirvan como referencia para estudiar la asignatura.

NOTA: El presente Proyecto Docente tiene carácter provisional por lo que habrá de ir ajustándose a las necesidades que se vayan detectando a lo largo del semestre. En consecuencia, de sufrir alteraciones éstas serán comunicadas convenientemente a los estudiantes.